

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **INVESTIGACIÓN PATERNIDAD No. 202000505**

De acuerdo con la solicitud elevada a través del correo institucional por el señor NEIDER JULIAN SANDOVAL MONDRAGÓN, demandado en proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovido por YEISON ANDRÉS CASALLAS BUITRAGO, se ordena que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, se remitan a la dirección de correo electrónico por él indicados, la copia del auto admisorio, de la demanda y sus anexos, indicándole que el término de traslado de la demanda, comenzará a contarse desde el día siguiente al envío de los documentos mencionados.

Requírase al apoderado de la parte actora para que dé cumplimiento a las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda, en a catamiento de los deberes que le impone el numeral 6º del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifíquesele personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA